



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-ACF/LALM-058/2014

**Cve. Crédito** 4717412078

**Expediente** VDF0503003/13

**R.F.C.** BALS560202DC8

102102



NOMBRE: BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS  
DOMICILIO: AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 1014  
COLONIA: PROGRESO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25770  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/0727/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 56 minutos, del día 10 del mes de Enero del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 05/01/2023, toda vez que el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día Seis del mes de Enero del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal PARA EL Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el NOTIFICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS de fecha 5 de Enero de 2023 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717412078, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO.1014 colonia PROGRESO con código postal C.P. 25770 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así estar señalado en los indicadores oficiales del municipio en Avenida Adolfo López Mateos número 1014 c.p. 25770 en la colonia Progreso de Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo 300 Zona Centro en Castaños Coahuila y el C. Juan José Barrera Valdés quien se identifica con credencial para votar 0439013569479 y tiene su domicilio en calle Prof. Rubén Moreira Cobos 2116 colonia Asturias en Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias Habiéndome constituido en el domicilio señalado como fiscal ante el SAT por el contribuyente Salvador Luis Barrera Llanos sito en Avenida Adolfo López Mateos 1014 colonia Progreso en Monclova, Coahuila la que es una gasolinera de la empresa MONKY'S y donde una vez identificarme procedí a preguntar por el contribuyente siendo atendido por una persona del sexo masculino, 40 años de edad aproximadamente, rostro alargado, tez morena, complexión mediana, cabello negro, liso y corto, 1.70 mts de estatura dice llamarse Humberto Hinojosa quien es trabajador despachador de gasolina de la empresa actual que se llama Monky's dice no conocer al contribuyente pero que si tiene conocimiento era el que hace años estaba en este lugar con la gasolinera pero que la cerró y después de tiempo se puso el actual negocio. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente. Atendiéndome El (LA) C. Dice llamarse Lupita García quien ocupa el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos # 1018 colonia Progreso en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde trabajo aquí desde hace tiempo cuyas características son Local comercial pintado en color verde y rotulado Estética y se identifica con No quiso identificarse y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Solo recuerda ahí ha estado la gasolinera MONKY'S pero no conoce en persona al contribuyente acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. dijo llamarse Andrés Borrego, sin dar otro apellido quien ocupa el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos # 1015 colonia Progreso en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace años sin especificar cuantos cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso ubicado en esquina pintado de color rosa, (pintura dañada) y se identifica con No quiso identificarse al no considerar necesario y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Si le conoció era el que tenía el negocio enfrente (señala la gasolinera) pero hace años cerro y ya no ha vuelto a verlo. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS en el domicilio fiscal AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 1014 C.P. 25770, COLONIA PROGRESO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. y toda vez que en fecha 19 de Octubre de 2020, se llevó a cabo en cumplimiento al mandamiento de ejecución de fecha 19 de Octubre de 2020, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, habiéndose embargado el (los) bien(es) consistente en 1[Pza. BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ERMITA NUMERO 324 DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 153.80M2, INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 1766, FOLIO 202, LIBRO 5-E, SECCION I, DE FECHA 22 DE ENERO DE 1991]; estando firme dicho embargo, se procedió a practicar avalúo pericial, de conformidad con el artículo 175 del código Fiscal de la Federación, así como el artículo 3 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; por lo que se hace constar en este acto. Que el (los) bien(es) consistente en 1[Pza. BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ERMITA NUMERO 324 DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 153.80M2, INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 1766, FOLIO 202, LIBRO 5-E, SECCION I, DE FECHA 22 DE ENERO DE 1991]; han sido valuados por la cantidad de \$ 1,209,000.00 de acuerdo a la constancia que obra en el expediente administrativo del crédito fiscal antes mencionado, el cual tuve a la vista previo a la realización de la presente diligencia y que obra en el archivo de la Administración local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA. Y no habiendo más

hechos que constar, siendo las Once horas y Cero minutos del día Seis del mes de Enero del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas y Cinco minutos del día Nueve del mes de Enero del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal PARA EL Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el NOTIFICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS de fecha 5 de Enero de 2023 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717412078, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO.1014 colonia PROGRESO con código postal C.P. 25770 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en Avenida Adolfo López Mateos # 1014 c.p. 25770 colonia Progreso de Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar #0337006060777 y tiene su domicilio en calle Principal # 236 colonia Santa Bárbara c.p. 25740 Monclova, Coahuila y la C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo 300 Zona Centro en Castaños Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias Me constituí en el domicilio señalado ante el SAT por el contribuyente Salvador Luis Barrera Llanos siendo este domicilio en Avenida Adolfo López Mateos # 1014 colonia Progreso en Monclova, Coahuila y se pudo comprobar que ya no está allí el contribuyente ahora es una gasolinera llamada MONKY'S se preguntó con una persona que trabaja allí llamada Humberto Hinojosa que no lo conocí pero supe que estaba al frente del negocio hace años pero al parecer se fue pues del país a E U A. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente. Atendiéndome El (LA) C. Lupita García quien ocupa el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos # 1018 en la colonia Progreso en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja allí en esa Estética cuyas características son Un local comercial pintado en color verde Estética y se identifica con No se identificó y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no conocí a esa persona ya que tiene poco trabajando allí acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. Andrés Borrego, quien ocupa el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos # 1015 colonia Progreso en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace tiempo cuyas características son Un lote de terreno con casa habitación en la esquina pintada en color rosa con blanco ventana y puerta al frente y se identifica con No sé identifica y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Que si lo conocí pero se fue de repente y no supo a donde. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS en el domicilio fiscal AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 1014 C.P. 25770, COLONIA PROGRESO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. y toda vez que en fecha 19 de Octubre de 2020, se llevó a cabo en cumplimiento al mandamiento de ejecución de fecha 19 de Octubre de 2020, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, habiéndose embargado el (los) bien(es) consistente en 1[Pza. BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ERMITA NUMERO 324 DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 153.80M2, INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 1766, FOLIO 202, LIBRO 5-E, SECCION I, DE FECHA 22 DE ENERO DE 1991]; estando firme dicho embargo, se procedió a practicar avalúo pericial, de conformidad con el artículo 175 del código Fiscal de la Federación, así como el artículo 3 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; por lo que se hace constar en este acto. Que el (los) bien(es) consistente en 1[Pza. BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ERMITA NUMERO 324 DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 153.80M2, INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 1766, FOLIO 202, LIBRO 5-E, SECCION I, DE FECHA 22 DE ENERO DE 1991]; han sido valuados por la cantidad de \$ 1,209,000.00 de acuerdo a la constancia que obra en el expediente administrativo del crédito fiscal antes mencionado, el cual tuve a la vista previo a la realización de la presente diligencia y que obra en el archivo de la Administración local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Nueve horas y Treinta minutos del día Nueve del mes de Enero del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/01/2023, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 09/01/2023, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 05/01/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

CH5CpyKdA1Mea/5Yvoi7zPmVH+Q/CotttAi4EhrQ0trQXDxnBABDCeuiCRw/tT3dBbs4GzsocMJtxEBdkHhOZSjEB8pMg5yz5PscdcLHU  
JAOg7PV6k9SEA86ZAQjFLF+vofu2YIf4II4QhhOtVYP9XS7LwjWI2oLT1LkOHHR46POaFKckjr+/P7GccOqsti2+WtXk9KXWIT3IOg2d  
LpwmVvSn5vdBN0rqOKYHvkyFNRTuuv6i/pilTG3FWr6TTPMZ2MppuBMEKavAHz2M4aNSxEEdNe3KdlQCsvwhFJrwtCFiawLAdN2y2bmw8m  
F1tH8HeArJLRZiPk4IBx2p8KCg==

#### Cadena Original

|4717412078|6|D|Jan 10 2023 1:56PM|ALEF-MONCLOVA/0727/2|17|BALS560202DC8|BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 10 DE ENERO DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

